

Decreto n° 112 (apoyo material a la revolución mundial)

**Consejo de Comisarios del Pueblo
30 de noviembre / 13 de diciembre de 1917**

(Versión al castellano desde *Trotsky*, de Pierre Broué, Fayard, París, 1988, página 222)

Considerando que el poder soviético se coloca en el terreno de los principios de la solidaridad internacional y de la fraternidad de los trabajadores de todos los países, que la lucha contra la guerra y el imperialismo no puede llevarse a cabo hasta la victoria completa más que a escala internacional, el Consejo de Comisarios del Pueblo estima necesario ayudar con todos los medios posibles, incluyendo los financieros, al ala izquierda internacionalista del movimiento obrero en todos los países, independientemente del hecho que esos estados se encuentren en guerra contra Rusia o entre sus aliados o que se mantengan neutrales. Por ello, el Consejo de Comisarios del Pueblo decide poner a disposición de los representantes extranjeros del Comisariado de Asuntos Extranjeros la suma de 2 millones de rublos para las necesidades del movimiento revolucionario internacional.

Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo

V.I. Ulianov (Lenin)

Comisario de Asuntos Extranjeros

L. Trotsky

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es